

JUICIO ARBITRAL: CANCINO CON ARAVENA**EXTRACTO**

Juez Arbitro Margarette Barrios Ormeño, Juicio Arbitral caratulada “Cancino con Aravena”, Por resolución de 11 de Octubre de 2024, se ordenó notificar por aviso, extracto de subasta pública a Carlos Aravena Montecinos, rut 9.842.910-7, Cristian Aravena Montecinos, rut 12.283.716-5, Miriam Aravena Montecinos, rut 12.513.797-0, Pedro Aravena Montecinos, rut 8.004.519-0, Verónica Aravena Montecinos, rut 10.154.100-2, Gloria Aravena Montecinos, rut 6.876.883-7, Víctor Aravena Garrido, rut 9.228.097-7, Iris Aravena Garrido, rut 9.803.838-8, José Aravena Garrido, rut 10.463.944-5, Carlos Aravena Garrido, rut 10.841.026-4, Liliana Aravena Garrido, rut 9.220.046-9, Paulina Aravena Garrido, rut 9.927.889-7, Jacqueline Aravena Neira, rut 10.072.473- 1, Eduardo Aravena Neira, rut 10.529.897-8, Eduardo Miranda Aravena, rut 11.887.614-8, Arturo Miranda Aravena, rut 14.413.556-3, José Miranda Aravena, rut 10.468.105-0 y a Luis Miranda Aravena, rut 10.468.082-8, de todos se desconoce profesión y domicilio. En Santiago, a 11 de Octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas se da inicio a la pública subasta de los inmuebles individualizados en las bases de remate de fojas 125 del expediente arbitral, por la plataforma de servicios globales de teleconferencia denominada “ZOOM”. Comparecen don **PAULO PASTEN SAEZ**, cédula de identidad N° 12.393.826-7, **INVERSIONES TODOPRO LIMITADA** 76.611.561-6 representada por don **SANTIAGO ABEL CEBALLOS VALENZUELA**, cedula de identidad N° 8.335.890-4, **YENNIFFER KARINA CERDA FIGUEROA**, cedula de identidad N° 16.298.057-2, en representación de don **ALFREDO ALFONSO OPAZO MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° 17.183.907-6, **MAURICIO FERNANDO NUÑEZ CORREA**, cedula de identidad N° 11.348.404-7, y también contamos con la presencia del Ministro de Fe don **MARCO ANTONIO PEREIRA CÁCERES**, Notario Suplente de la Vigésima Tercera Notaria de Santiago. Las publicaciones legales se efectuaron los días 24, 25, 26 y 27 de Septiembre de 2024, en el diario Cooperativa.cl, conforme certificado de la Actuaría del Tribunal que consta a fojas 180 del expediente arbitral, de fecha 11 de Octubre de dos mil veinticuatro. **INMUEBLES A SUBASTAR**, Bien Inmueble correspondiente al departamento numero once del primer piso del edificio colectivo numero uno ubicado en calle Avenida San Francisco numero ocho mil novecientos setenta y cinco de la Población Conjunto Habitacional La Estrella, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; El inmueble se encuentra inscrito a fojas 66654 N°95605, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2017. \$25.000.000, Bien inmueble correspondiente al sitio N°3 del plano de loteo de la Población Comunidad Villa Catamarca, ubicada en la Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Quinta Región. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 4064, número 5782, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio del año 2017. \$21.000.000, **POSTORES**, **INVERSIONES TODOPRO LIMITADA** RUT 76.611.561-6 representada por don **SANTIAGO ABEL CEBALLOS VALENZUELA**, cedula de identidad N° 8.335.890-4, acompaña vale vista por \$2.500.000, por el Bien Inmueble correspondiente al departamento número once del primer piso del edificio colectivo número uno ubicado en calle Avenida San Francisco número ocho mil novecientos setenta y cinco de la Población Conjunto Habitacional La Estrella, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, y \$2.100.000, por el Bien inmueble correspondiente al sitio N°3 del plano de loteo de la Población Comunidad Villa Catamarca, ubicada en la Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Quinta Región. Garantía suficiente para participar en esta subasta. **YENNIFFER KARINA CERDA FIGUEROA**, cedula de identidad N° 16.298.057-2, en representación de don **ALFREDO ALFONSO OPAZO MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° 17.183.907-6, acompañó vale vista por \$3.000.000, por el Bien inmueble correspondiente al sitio N°3 del plano de loteo de la Población Comunidad Villa Catamarca, ubicada en la Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Quinta Región. Garantía suficiente para participar en esta subasta.

MAURICIO FERNANDO NUÑEZ CORREA, cedula de identidad N° 11.348.404-7, acompaño vale vista por \$2.500.000, por el Bien Inmueble correspondiente al departamento número once del primer piso del edificio colectivo número uno ubicado en calle Avenida San Francisco número ocho mil novecientos setenta y cinco de la Población Conjunto Habitacional La Estrella, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Garantía suficiente para participar en esta subasta. **POSTORES ADJUDICATARIOS, INVERSIONES TODOPRO LIMITADA** RUT 76.611.561-6 representada por don **SANTIAGO ABEL CEBALLOS VALENZUELA**, cedula de identidad N° 8.335.890-4, realiza una postura de \$30.100.000 (treinta millones cien mil pesos) quien se adjudica y adquiere para si, el Bien Inmueble correspondiente al departamento número once del primer piso del edificio colectivo número uno ubicado en calle Avenida San Francisco número ocho mil novecientos setenta y cinco de la Población Conjunto Habitacional La Estrella, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. El vale vista presentado por el adjudicatario que asciende a \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), se depositará en la cuenta corriente del Tribunal y la diferencia de \$27.600.000 (veintisiete millones seiscientos mil pesos) deberá consignarse el día 23 de Octubre del año 2024 a las 12:00 horas. **YENNIFFER KARINA CERDA FIGUEROA**, cedula de identidad N° 16.298.057-2, realiza una postura de \$29.000.000 (veintinueve millones de pesos) quien se adjudica y adquiere para don **ALFREDO ALFONSO OPAZO MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° 17.183.907-6, el Bien inmueble correspondiente al sitio N°3 del plano de loteo de la Población Comunidad Villa Catamarca, ubicada en la Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Quinta Región. El vale vista presentado por la adjudicataria que asciende a \$3.000.000, (tres millones de pesos), se depositará en la cuenta corriente del Tribunal y la diferencia de \$26.000.000 (veintiséis millones pesos) deberá consignarse el día 23 de Octubre del año 2024 a las 12:00 horas. Con lo actuado se pone término a la subasta y se levanta la presente acta, que solo firman el Juez Partidor, el Actuario y ministro de Fe. Recibido el saldo de precio, se ordena inmediatamente que dentro del plazo establecido en las bases de la subasta se extienda la escritura definitiva.

ACTUARIO Y MINISTRO DE FE (SUPLENTE)

